



RESEÑAS

Pedro de Juan Olivi (2019), *Tratados sobre los contratos*. Prefacio y traducción por Giovanni Patriarca y María Elizabeth Segura Novoa. Editorial Fe y Libertad, 179 páginas.

Me complace escribirles aquí la reseña del primer número de la colección *Radices*, auspiciada por este mismo Instituto Fe y Libertad. Como indica en su *Presentación* el profesor Moris Polanco, ese nombre da cabida a las «fuentes primarias o estudios que busquen profundizar en la comprensión de nuestras raíces culturales, de las ideas que han configurado a lo largo de los siglos la mentalidad Occidental».

Pedro de Juan Olivi (1247-1298) fue un religioso franciscano, del que tenemos noticias algo contradictorias sobre su vida. Nacido en Sèrignan (Francia), estudió en La Sorbona de París al tiempo de san Buenaventura, y falleció en medio de una polémica sobre su fama de santidad y la ortodoxia de sus escritos. Fue un protagonista destacado en el famoso debate sobre la pobreza, adoptó una postura seguramente demasiado «moderna» para el tiempo que vivió: según Rothbard, se anticiparía a Bernardino de Siena y Antonino de Florencia en algunas cuestiones de análisis económico.

El *Prefacio* lo escribe Giovanni Patriarca, filósofo italiano colaborador en el Istituto Acton de Roma (el profesor Polanco agradece el impulso de Alex Chafuen -Acton Institute- para la publicación de este libro). Se compone de: Introducción histórica, Dinámicas económicas y pensamiento escolástico, Pedro de Juan Olivi, Reflexión económica, Conclusiones y Fuentes. A continuación se ofrece el *Tratado sobre los contratos*, que en realidad son tres: *Sobre las compras y las ventas*, *Sobre las usuras* y *Sobre las restituciones*.

Escrito hacia 1293-1295, el *Tratado sobre los contratos* se enmarca en el comienzo de un periodo de transición política y expansión de mercados. Su editor enfatiza la novedosa interpretación del hecho económico, a partir de una embrionaria teoría subjetiva del valor y del precio que contempla el uso, la abundancia o escasez y la satisfacción personal (*beneplacito voluntatis*), después llamadas por san Bernardino *utilitas*, *raritas* y *complacibilitas*:

En su *teoría subjetiva del valor*, Olivi muestra que en cada intercambio comercial el valor está inextricablemente ligado a la necesidad personal o al deseo subjetivo, emergiendo así como un factor independiente y algunas veces incluso más relevante que la calidad del bien. (pág. 29)

No es de extrañar, por tanto, que haya resultado un autor atractivo para los estudiosos de la Escuela Austriaca de Economía, también por una cierta anticipación en el pensamiento de la Escuela de Salamanca (Patriarca cita a Marjorie Grice-Hutchinson: *Early Economic Thought in Spain*, 1978). De nuevo es Rothbard quien destaca los conceptos pioneros de coste de oportunidad, daño emergente o lucro cesante, difundidos después en el *Tratado resolutorio de cambios* del doctor Navarro (Martín de Azpilcueta), ya en el siglo XVI.

En cuanto al contenido propio del libro: contratos, compras, usuras y restituciones, nuestro editor explica muy acertadamente la también novedosa interpretación de Olivi sobre el hecho financiero:

Olivi elabora una diferenciación sutil sobre la circularidad de la moneda: subdivide, de hecho, el *dinero* del *capital*. Si el primero se invierte —mediante el trabajo, la creatividad y la industria— para obtener un beneficio (*probabile lucrum*), en ese momento no es una herramienta sencilla para los intercambios (*simplex ratio*) sino un medio para un potencial beneficio adicional (*seminalis ratio lucrosi*): en este último caso nos enfrentamos al capital. Por lo tanto, al calcular el préstamo u otros procedimientos de crédito, no solo se debe tener en cuenta el simple valor monetario (*simplex valor*) sino también el valor agregado (*valor superadjunctus*) que resultaría de un uso diferente. Esta sutil división da un lugar de honor a Olivi en la historia del pensamiento económico, influyendo en gran medida en la reflexión de Bernardino de Siena y Antonino de Florencia en el siglo XV. (pág. 29)

El tema de la usura, Olivi lo analiza principalmente en su tratado *De usuris*. El religioso francés distingue claramente entre el préstamo de una suma de dinero y el préstamo de una suma de dinero eficientemente insertada en el proceso productivo de la mercadería: el capital. Este último contiene una legítima y razonable esperanza de beneficio. El capital, en suma, es un dinero invertido en la mercadería sobre el cual el dueño tiene un específico y determinado proyecto y, por esta razón, tiene una especie de valor añadido que —como hemos visto— Olivi llama *valor superadjunctus*. Sobre esa diferencia entre dinero y capital se basa la distinción que Olivi hace entre la usura, entendida como el préstamo del simple dinero, y el interés, entendido como el cobro de una justa recompensa por el préstamo de un capital.

Algunos autores sostienen que a pesar de todo ello, Olivi, preocupado por cuestiones morales más que económicas, sigue condenando la usura y la idea

del préstamo como inversión alternativa respecto a la mercantil. Pero Giovanni Patriarca nos ofrece una conclusión diferente:

De esta manera, siguiendo los pasos de la tradición franciscana, la figura de los mercaderes, que había estado ligada por la Patrística a una reputación innoble, fue reevaluada de una manera completamente original. Para Olivi, de hecho, ellos contribuyen con sus actividades al bienestar colectivo y al florecimiento general con mayores oportunidades. Su trabajo, a través de muchas responsabilidades y riesgos, permite la circulación de bienes que serían imposibles de rastrear sin su contribución. Esos activos, a su vez, son la fuerza motora de nuevas actividades empresariales que aumentan la riqueza no solo de los involucrados, sino de la sociedad en conjunto sin minar la producción local de los artesanos y de los campesinos. La laboriosidad de los mercaderes documenta una capacidad admirable en la evaluación no solo de los bienes y de las contingencias sociales sino también en la aproximación de lugares distantes y comunidades separadas. (pág. 32)

Queda, pues, para el lector la solución sobre este debate: una buena razón para conseguir el *Tratados sobre los cambios* y leerlo atentamente.

No quiero terminar estas líneas sin recordarles que pueden encontrar alguna información complementaria sobre Olivi en el *Sitio Escolástico* de la Universidad Francisco Marroquín: una muy interesante iniciativa que puso en marcha nuestro recordado Giancarlo Ibargüen, y que en sus inicios contó con el apoyo del flamante Instituto Juan de Mariana, dirigido entonces por el rector Gabriel Calzada. El texto referido lo preparó Antonio Zanella:

http://escolasticos.ufm.edu/index.php/Pedro_Juan_de_Olivi

León M. Gómez Rivas

Universidad Europea de Madrid
leon.gomez@universidadeuropea.es